



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número: DISPO-2022-8-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Enero de 2022

Referencia: APROBAR LICITACION PRIVADA 42-2021 RENTAS GENRALES

Visto:

Que mediante Ex 2021-28401965-GDEBA.HIEMIDVTMSALGP, se tramita la solicitud 547420 por la que se pretende la Adquisición de Descartables, solicitados por el Servicio de Farmacia por un período comprendido entre 01-01-2022 al 30-06-2022 y con opción prorrogar/ampliar hasta en un 100%, de acuerdo al Art. 7 inciso b) y f) de la Ley 13981/2009 y su Decreto Reglamentario 59/2019, y

Considerando:

Que a los fines de adquirir lo enunciado en el visto de la presente, se originó Licitación Privada 42-2021 Rentas Generales, Autorizado por DISPO-2021-1699-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP. –

Que en Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones queda debidamente expresado que se cuenta con la opción a Prorrogar/Ampliar por igual período. -

Que atento que se cumplimentaran los pasos de: Acta de Apertura, Pre Adjudicación, que se cuenta con la aprobación mediante sistema de Dirección General de Administración, y que fuera comunicada su Pre Adjudicación,

Que por todo lo hasta aquí expuesto, esta Dirección considera que están dadas las condiciones para que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019, se aprueba la Licitación Privada en cuestión, y se emitan la/s Órdenes de Compra que correspondan

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO
MATERNO INFANTIL “DON VICTORIO TETAMANTI”**

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS

DISPONE:

ARTICULO 1º: Aprobar por la presente la Licitación Privada N° 42-2021 Rentas Generales, por la suma de pesos Un Millón Novecientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco con Veinte Centavos. (\$ 1.968.675,20 debiéndose encuadrar el mismo, en lo establecido en el artículo Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019.

ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma Menéndez Betiana CUIT: 27-26901408-9, los renglones 1- 2- 3- 4- 5- 7- 8 y 10 por la suma de pesos Un Millón Novecientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta Y Cinco con Veinte Centavos. (\$ 1.968.675,20), debiéndose imputar el gasto tal como seguidamente se detalla

C.Institucional 1.1.1 – Jurisdicción 12 – Entidad 0 – Prog. 016- SUB. 001- ACT. 1 Ejercicio 2022., Ppr. 2. Ppa 4. Psp.2, por la suma de pesos Cuarenta y seis Mil Novecientos Sesenta. (\$ 46.960,00). Ppr 2. Ppa 5 Psp 7 por la suma de pesos Doscientos Trece Mil Quinientos Cincuenta. (\$ 213.550,00) Ppr 2. Ppa 7. Psp 7 por la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta y siete Mil setecientos Setenta y cinco con veinte Centavos. (\$ 457.775,20). Ppr 2 Ppa 9 Psp 5 por la suma de pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil trescientos Noventa. (\$ 1.250.390,00)

ARTICULO 3º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable, Sector Compras a librar la/s órdenes de compra a favor de las firmas mencionadas en el artículo 2 de la presente, sobre la base de los preceptos establecidos por la normativa vigente en la materia.

ARTÍCULO 4º: Regístrese comuníquese a quienes corresponda, cumplido agréguese copia al expediente y archívese. -

Digitally signed by CASARSA Hugo Oscar
Date: 2022.01.03 10:48:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hugo Oscar Casarsa
Director Ejecutivo
Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio
Tetamanti" de Mar del Plata
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.01.03 10:48:55 -03'00'